

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6 (refuerzo)

NIG: 4109144S20160005888.

Tipo de procedimiento: Despidos/ceses en general.

Número autos: 548/2016. Negociado: RF.

Sobre: Despido.

Demandante: José Miguel Manzano Rodríguez.

Abogado: Miguel Noguera Alba.

Demandado/s: Fogasa y Oseocare, S.L., (Juan Antonio Aragón Jiménez).

Graduado/a Social: Letrado de Fogasa – Sevilla.

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia adscripción territorial de refuerzo en el Juzgado de lo Social número 6 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 548/2016, se ha acordado citar a Oseocare, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo 22 de mayo de 2017, a las 10.10 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas 4 sita en Sevilla, calle Vermondo Resta s/n, edificio Viapol, planta 1, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia el mismo día a las 10.00 horas, en la oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en Sevilla, avenida de la Buhaira número 26, edificio Noga 7.ª planta, con la advertencia de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRJS, adoptando las medidas oportunas a tal fin, sin que ello de lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación, y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que en todo caso no podrá exceder de quince días (artículo 82.3 LRJS).

Así mismo, se hace saber que sin perjuicio sobre lo que se acuerde en el acto del juicio sobre la admisión y práctica de la misma, se ha acordado citar al representante legal de la entidad demandada Oseocare, S.L., para práctica de prueba de interrogatorio de parte, con los apercibimientos contenidos en el artículo 91 de la LRJS y requerir a la parte demandada para que aporte con al menos diez días de antelación al acto del juicio oral los documentos interesados por la parte demandante en el otro del escrito de demanda.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la demandada Oseocare, S.L., con CIF B-72212699 cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente cédula de citación, notificación y requerimiento con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y que tiene a su disposición en la Secretaría de esta adscripción territorial copia de la demanda y resoluciones referidas.

En Sevilla a 28 de abril de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

8W-3639

AYUNTAMIENTOS

EL CUERVO DE SEVILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Cuervo de Sevilla a 28 de abril de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco Cordero Ramírez.

36W-3608

DOS HERMANAS

Plazas vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2017, previa negociación con la representación social y aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2017, en cumplimiento del art.91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art.70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Plazas correspondientes a los funcionarios de carrera:

— Según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Grupo A.

- Subgrupo A1.

- Escala: Administración Especial Escala Técnica.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Policía Local.